



D Isaias Martínez García, Secretario Suplente del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid. CERTIFICA que el presente documento se corresponde fielmente con el original que obra en el Registro de este Instituto

En Madrid, a 28 AGO 2017



Expediente Número: PCM -0533/2017

En Madrid, a las 11:00 horas del día lunes, 28 de agosto de 2017.

ANTE EL INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, compuesto por:

Presidente : DÑA. MARÍA JOSEFA JIMENEZ MANZANO  
Vocal : D. CARLOS JACOB SANCHEZ  
Vocal : D. FEDERICO RONCAL SERRA  
Vocal : D. JUAN RAMON LOPEZ GARCIA  
Secretario : D. ISAIAS MARTINEZ GARCIA

ha sido presentada solicitud de mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha lunes, 21 de agosto de 2017, para conocer del expediente citado.

De una parte constan como citados y **COMPARECEN**,

Nombre : DÑA. LOURDES SANCHEZ-CERVERA SAINZ  
en calidad de : Apoderada

Empleador : SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD  
Domicilio : C/ Sánchez Pacheco, 84  
Población : MADRID

De otra parte constan como citados y **COMPARECEN**,

Nombre : D. JOSE MANUEL NAVARRO TENORIO  
en calidad de : Presidente del Comité de Empresa

Nombre : D. ALFREDO VILLA BARAHONA  
en calidad de : Secretario del Comité de Empresa

Nombre : DÑA. MARIA ASCENSION ENGUITA AZCUAGA  
en calidad de : Sección Sindical de UGT

Nombre : D. ANGEL GARCIA MARCO  
en calidad de : Representante de FeSMC UGT Madrid

Nombre : D. VICTOR OCHANDO JIMENEZ  
en calidad de : Representante CCOO de Construcción y Servicios

Nombre : D. JUAN MIGUEL PERIANES LOPEZ  
en calidad de : Representante CCOO de Construcción y Servicios

**EXPOSICION DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO, SEGUN ESCRITO INTRODUCTORIO PRESENTADO POR D. JOSE MANUEL NAVARRO TENORIO, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA:**

**ABIERTO EL ACTO,**

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.





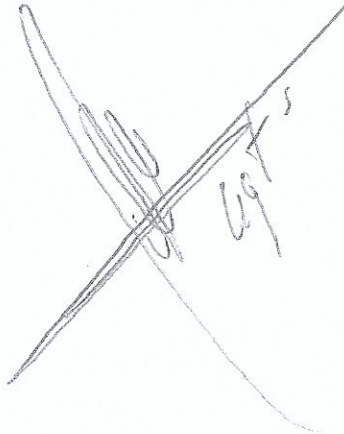
Realizado el **Acto de Mediación** entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

**SIN AVENENCIA**

El presente acto tiene valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el art. 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las 11:30 horas del día de hoy.

EL SECRETARIO SUPLENTE

  
  
WFT  
  
CCOO  
  
CCOO  
CCOO  
  
CCOO  
  
CCOO